

	GESTION EN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	
	Código: PO002	
	Fecha: Noviembre 25, 2019	Versión: 1

Política de Alojamiento Avia Caribbean S.A.S.

En Avia Caribbean S.A.S., empresa de la Organización Aviatur, entendemos el turismo responsable como la suma de las acciones en sostenibilidad de cada uno de los actores que se encuentran involucrados en la prestación de servicios turísticos, entre los cuales se encuentran los alojamientos / hoteles y quienes juegan un papel primordial en el desarrollo de los destinos.

A pesar que nuestros clientes "Pasajeros de Cruceros" no se hospedan en hoteles dentro de los destinos, si disfrutan de sus servicios e interactúan con el personal de estos a través de los pasadías; por tal razón, hemos diseñado esta Política de Alojamiento y Pasadía Sostenible, que busca recomendar a los Proveedores de que ofrecen estos servicios, prácticas sostenibles con la comunidad, medio ambiente, economía local entre, otros.

Para la escogencia de los proveedores de alojamiento y pasadía se dará preferencia a aquellos que demuestren que cumplen con los puntos establecidos en la política mediante buenas prácticas sostenibles.

1. Principios de Acomodación Sostenible

- ✓ **Relación calidad, confort, precio:** el establecimiento deberá ser higiénico, sanitario y seguro. Adicionalmente, el confort y calidad del servicio serán adecuado a la expectativa general de los clientes.
- ✓ **Negocios justos:** El establecimiento deberá cumplir con todos los requerimientos de ley relacionados con prácticas comerciales, transparencia, derechos humanos, protección del medio ambiente y la diversidad, así como equidad económica y social.
- ✓ **Minimización del impacto sobre el medio ambiente y la sociedad:** El establecimiento deberá contar con un sistema de gestión ambiental que garantice el uso adecuado de los recursos naturales y la gestión de residuos a través de programas y actividades que permitan medir el impacto causado y disminuirlo, por ejemplo: uso de bombillas ahorradoras, sistemas de sensores de luz y equipos de bajo consumo; sistema de ahorro de agua en su inodoro y ducha "occidental". Así mismo, deberá haber un compromiso formal frente a la disminución del uso del plástico.

2. Desarrollo Local

- ✓ **Apoyo a los artesanos locales:** El establecimiento deberá fomentar de relaciones comerciales con artesanos de la zona para que puedan promocionar sus productos, los cuales no afecten al medio ambiente ni la a cultura local.
- ✓ **Compras locales:** El establecimiento deberá dar prioridad a la compra y utilización de productos alimenticios locales, que se producen sobre la base de principios de comercio justo y sostenibilidad.

	GESTION EN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	
	Código: PO002	
	Fecha: Noviembre 25, 2019	Versión: 1

- ✓ **Arquitectura local y patrimonio cultural:** El establecimiento deberá incorporar elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural locales; así mismo respeta los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.

3. Protección de los Derechos Humanos, Niños, Niñas y Adolescentes

- ✓ **Trabajo infantil:** El establecimiento No deberá contratar menores que tengan menos de la edad mínima legal estipulada por la ley o en casos de excepción, sin que cuente con el respectivo permiso de Ministerio De La Protección Social.
- ✓ **Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:** El establecimiento y sus trabajadores, deberán rechazar cualquier tipo de abuso y explotación sexual y comercial de menores de edad y garantizar el cumplimiento sin excepción. Por lo tanto, deberán:
 - En caso de sospecha de ESCNNA en las instalaciones del hotel, deberá dar aviso oportunamente a la persona encargada de seguridad o contactarse directamente con la línea de denuncia nacional 018000112440 o a la línea 106 del ICBF.
 - Solicitar identificación tanto a adultos como a niños, niñas o adolescentes y verificar el grado de parentesco. En caso de no haber parentesco alguno, solicitar el documento de autorización de los padres autenticado en el cual se autorice o se informe que el menor de edad se aloja en compañía de una persona mayor de 18 años con el conocimiento de sus tutores. Si el adulto indica estar casado con el menor de edad, solicitar el soporte del contrato de matrimonio que compruebe el vínculo.
 - Al momento de atender un grupo donde haya niños, niñas y/o adolescentes con adultos, esté alerta del trato entre ellos, en el caso de observar conductas inadecuadas como el consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y/o prácticas sexuales notificarlo a las autoridades competentes. Solicitar al personal encargado de las áreas comunes y del servicio estar atentos de cualquier irregularidad.

El cumplimiento de esta Política es de carácter obligatorio para todos los Proveedores de Alojamiento que tengan relación comercial con Avia Caribbean S.A.S y entra en vigor a partir de la firma del contrato.

Atentamente,



JEAN CLAUDE BESSUDO
Presidente Grupo Aviatur